

# Migración, familia y herencia en el campo mexicano<sup>1</sup>

Patricia Arias  
Universidad de Guadalajara  
parias@prodigymovil.com

## I

Don Jesús, un ejidatario y pequeño propietario de un pueblo de la sierra del Tigre, en Jalisco, vive, como tantos campesinos ancianos, con la esperanza de que alguno de sus siete hijos varones regrese de Estados Unidos a hacerse cargo de él y de su esposa, doña Amalia. A cambio, don Jesús, estaría encantado de heredarle la casa, la parcela ejidal, el rancho y los pocos animales que ha conservado hasta la fecha. Después de setenta y tres años de una vida laboral intensa e ininterrumpida se siente muy “cansado” afirma. Pero don Jesús y doña Amalia saben que eso es cada vez más imposible. Con IRCA<sup>2</sup>, sus hijos legalizaron su estancia en Estados Unidos y, más tarde, se convirtieron en ciudadanos norteamericanos. Con ello, algunos lograron mejorar sus empleos; otros, incursionar en negocios independientes; todos, se convirtieron en sujetos de crédito lo que les permitió endeudarse para la compra de casas, negocios, vehículos.

Poco a poco, sus retornos al pueblo se espaciaron y modificaron: ya no regresan al pueblo en marzo, para la fiesta, sino en julio, durante las vacaciones escolares de hijos y nietos en la zona de Chicago, que es donde viven. Tampoco permanecen en el pueblo todo el tiempo como hacían antes. Ahora, presionados por hijos y nietos, gustan de viajar a

---

<sup>1</sup> Este artículo se basa en historias de vida de mujeres recopiladas en comunidades rurales de los estados de Guanajuato y Jalisco entre 2004 y 2007.

<sup>2</sup> La amnistía promovida por Estados Unidos a través de IRCA (Immigration Reform and Control Act) en 1986 permitió la legalización, más tarde, la naturalización de 2.3 millones de trabajadores migrantes mexicanos (Durand y Massey, 2003). IRCA incluyó un programa especial de amnistía para trabajadores agrícolas. Gracias a ese programa 750 000 trabajadores provenientes del campo mexicano pudieron legalizar su situación migratoria y convertirse en residentes legales en Estados Unidos (Ib.).

conocer otros lugares de México, en especial, a las playas. Y ya no hablan de regresar pronto a México; quizá, dicen elusivos, cuando se jubilen de sus trabajos o puedan dejar sus negocios en Estados Unidos.

Pero todos conservan la preocupación por ayudar a don Jesús y doña Amalia: envían dinero cuando se requiere para los trabajos de la parcela y el rancho pero, sobre todo, para atender los padecimientos cada vez más frecuentes y costosos de sus padres: consultas, análisis, hospitalizaciones, tratamientos, medicinas. Don Jesús y doña Amalia no sabrían decir cuál de sus hijos “es mejor” y, desde su punto de vista, todos, cualquiera de ellos, el que quisiera regresar, podría ser el heredero de la casa y las tierras.

Desde hace años el cuidado cotidiano de ambos ancianos ha recaído en dos hermanas casadas, las únicas que permanecieron en el pueblo. Ellas limpian la casa, lavan la ropa y les llevan de comer casi todos los días, atienden las plantas y animales domésticos de la casa familiar; se encargan de mantener informados a sus hermanos de la situación económica y de salud de sus padres y de gestionar el envío de dinero desde Estados Unidos; alguna de las dos los acompaña a Guadalajara cuando requieren alguna consulta o tratamiento médico. Ellas consultan todo con sus hermanos, pero viven preocupadas ante la eventualidad de ser recriminadas por alguna decisión inadecuada. Eso, ellas lo saben, ha sucedido en muchas familias del pueblo en situaciones similares. Como en verdad don Jesús casi no puede trabajar, uno de sus yernos, que trabaja como jornalero, le “ayuda”: siembra la parcela, atiende a los animales en el rancho. Pero el que toma las decisiones, reparte los productos y el dinero es don Jesús.

La pareja de ancianos reconoce que su cuidado corre a cargo de sus dos hijas, cuya situación económica es precaria, desde luego mucho más que la de sus hermanos en Estados Unidos, pero no consideran la posibilidad de considerarlas como herederas. Don Jesús, como tantos ancianos en el pueblo, sostiene y reitera que la casa y las tierras serán para los hijos. Doña Amalia comparte esa decisión. A pesar de los cambios que advierten, don Jesús y doña Amalia, como muchos ancianos, se resisten a modificar el principio de que los principales bienes de un hogar -la tierra y la casa- deben ser heredados a los varones de los grupos domésticos.

Pero eso no va a durar. A pesar de las resistencias, los sistemas tradicionales de la herencia en el campo han entrado en crisis. Las familias rurales están experimentando

cambios tan drásticos como irreversibles que han llegado a afectar ámbitos tan íntimos y resistentes de la organización familiar como es la herencia, es decir, la transmisión de los bienes de un grupo doméstico de una generación a la siguiente.

Aunque la herencia es un tema del que poco se habla siempre ha sido un asunto crucial en las familias. Eso por un parte. Por otra, la herencia, como tema de estudio, permite confrontar los marcos normativos, los discursos con las prácticas y la toma de decisiones, lo que significa, en buena medida, cotejar los argumentos del pasado con las razones del presente lo que, a su vez, delinea e incide en el futuro de los miembros de un hogar. En la herencia, a fin de cuentas, dialogan, se carean y se ajustan los modelos sociales con los desafíos de la realidad que enfrentan las familias en cada momento.

## II

### **Dos modelos de herencia rural**

Como es sabido, todas las sociedades han tenido que diseñar estrategias y reglas que hagan posible un tránsito ordenado de los bienes materiales, en especial, la tierra y la casa, de una generación a la siguiente (Wolf, 1966). En las sociedades tradicionales la herencia estaba estrechamente asociada a la residencia y a una responsabilidad crucial de los hijos: el cuidado de los padres ancianos (Robichaux, 1997; Segalen, 2007). En México, la transmisión de la propiedad supone un alto grado de consenso y fortaleza en términos morales más que legales. En primer lugar, porque, a diferencia de otros países de América Latina, en México no existen herederos forzosos, es decir, el que hereda tiene el derecho a escoger a sus herederos sin obligaciones ni restricción alguna. En segundo lugar, porque en el campo siempre ha existido una gran inseguridad jurídica respecto a la propiedad rústica y urbana. A principios de la década de 1990, cuando comenzaron las reformas neoliberales en relación a la tenencia de la tierra, se calculaba que la mitad de los predios cultivados en América Latina carecía de títulos de propiedad (Vogelgesang, 2003). En México, hasta el día de hoy, existen infinidad de casas, solares y terrenos acerca de las cuales no existen documentos jurídicos de propiedad desde hace cuatro o cinco generaciones. El único documento puede ser un papel firmado entre particulares con señales y medidas de hace más de un siglo.

Así las cosas, en el mundo rural mexicano existían dos modelos de herencia de la tierra y de la casa. El modelo de reproducción social mesoamericano, sin duda, el más antiguo, difundido y persistente, vinculaba de manera explícita el cuidado de los ancianos con la herencia de la casa al hijo menor (Robichaux, 1997; 2007a). Como se sabe, el ciclo de desarrollo del grupo doméstico en comunidades indígenas se inicia con una primera etapa de residencia patrivirilocal de los hijos a la que sigue la separación, paulatina pero inexorable, de los hijos mayores y la permanencia del hijo menor (y su esposa) en la casa de los padres, la cual, a su muerte, hereda (Good, 1988; Robichaux, 1997b). A cambio, el hijo menor, el *xocoyote*, se encargaba también de trabajar las tierras del padre para de ahí mantener a sus progenitores y, con la ayuda de su esposa, atender las necesidades de cuidado de sus padres hasta que morían (Ib.). Si una mujer se casaba con un *xocoyote*, sabía que tendría que hacerse cargo de sus suegros, pero sabía también que tenía la casa asegurada. Los hermanos mayores, aunque se separaban del hogar, por lo regular permanecían cerca de la casa paterna (Robichaux, 1997). En la década de 1980, Good (1988) calculó que en Ameyaltepec, Guerrero, los hijos mayores tardaban unos diez o doce años en independizarse económicamente de sus padres. En el modelo mesoamericano las mujeres eran herederas residuales respecto a las casas de sus padres. Sólo en caso de que no hubiera hijos varones se daba la uxori-localidad, es decir, la residencia del esposo de la hija en la casa de los padres. En ese caso, la hija junto con su esposo, heredaba la casa y se encargaban de los padres de ella hasta su muerte (Rivermar Pérez, 2004; Robichaux, 2007:124).

Aunque el modelo mesoamericano privilegiaba como heredero de la casa y de la tierra al hijo menor, la reforma agraria que dio acceso a la tierra a millones de campesinos entre 1920 y 1990, puso en tensión y modificó el esquema, en algunas regiones del país al menos. De acuerdo con las leyes agrarias anteriores a 1992, el ejidatario, al momento de recibir la parcela, tenía que designar a sus sucesores, no más de tres, por escrito en un sobre cerrado, acompañado de las actas de nacimiento correspondientes. La dotación de la parcela ejidal solía hacerse cuando los hombres eran jóvenes y recién casados de tal manera que tenían pocos hijos y muchos de los descendientes de un hogar ni siquiera habían nacido cuando ellos establecieron su lista de sucesores. En esas condiciones, era imposible saber quien sería el hijo menor de un grupo doméstico. La estrategia que se volvió más socorrida

fue designar como primer sucesor al hijo mayor de tal manera que si el padre moría, ese hijo, el más crecido, podía ser reconocido como ejidatario por la asamblea, trabajar la parcela y, con eso, mantener a su madre y sus hermanos menores. Esa modalidad de sucesión se volvió “la costumbre”, dicen muchos ejidatarios.

De esa manera, pensaban los ejidatarios, se conjuraba la amenaza siempre latente de que si morían su familia se quedara sin tierra. Hay que recordar que con el argumento de que la parcela tenía que ser adjudicada al proveedor del hogar, que era el hombre, las mujeres eran sistemáticamente marginadas y despojadas de los derechos agrarios. Este razonamiento parecería haber favorecido la masculinización de la tenencia y la transmisión de la propiedad ejidal al hijo mayor (Arias, 2009).

Otro modelo, desde luego, más restringido en términos espaciales, es el modelo ranchero. En las tierras altas de los estados de Jalisco y Michoacán, la herencia -tierras, animales, dinero- beneficiaba a todos los hijos de una pareja sin grandes distinciones por sexo o estado civil, es decir, heredaban más o menos por igual los hombres y las mujeres, los casados y los solteros (Arias, 2005). Pero de distinta manera. En la sociedad ranchera, donde predominaba la propiedad privada de la tierra, los padres entregaban a cada hijo, cuando era joven y soltero, un rancho o una fracción de rancho para que allí aprendiera el trabajo y negocio de la cría y engorda de becerros y ahorrara lo necesario para formar su propia familia. En ese tipo de sociedades la residencia predominante era neolocal desde el principio de las uniones. Se suponía que al momento de casarse un joven contaba con una casa propia donde iniciar su vida de pareja independiente de sus padres. Así iban saliendo, uno a uno, los hijos e hijas de familias que eran muy prolíficas en cuanto al número de descendientes.

El sistema ranchero, a diferencia del modelo mesoamericano, no preveía cual de los hijos debía encargarse de los padres. Y eso no podía quedar al azar. Una solución que funcionó durante mucho tiempo fue asignar esa tarea a una hija. La condición para ello era que permaneciera soltera; aunque no siempre se trataba de la más pequeña, como creemos desde la novela de Laura Esquivel **Como agua para chocolate**. Más bien era la que aceptaba esa condición que, a cambio, tenía una serie de recompensas económicas y sociales. La soltera, al frente de la casa y, en ocasiones, de los negocios de los padres, recibía toda la solidaridad social y el apoyo familiar por su actitud noble y generosa que,

eso era lo más importante, liberaba a todos sus hermanos y a otros parientes de la responsabilidad cotidiana con los padres (Ib.).

Así las cosas, las sociedades rurales tradicionales habían logrado, por diferentes vías, vincular la herencia, sobre todo de la casa, con el cuidado de los padres ancianos. De esa manera, el resto de los hermanos y hermanas se desvinculaban de esa tarea. Eso no significa que abandonaran a sus padres. Sólo quiere decir que las tareas y compromisos, pero también las recompensas por la tarea de cuidar a los ancianos estaban bien definidos.

A pesar de sus diferencias, los sistemas de mesoamericanos y ranchero de herencia y cuidado de los padres compartían a lo menos cinco supuestos: en primer lugar, un alto nivel de consenso familiar y social, es decir, que los incluidos y excluidos aceptaran las reglas y sus consecuencias; en segundo lugar, la permanencia o el retorno de los hijos, es decir, de los herederos deseables, al hogar y a la comunidad; en tercer lugar, que los grupos domésticos estaban integrados por jóvenes capaces y dispuestos a asumir la atención de los ancianos; en cuarto lugar, que la fase final de cuidado intensivo de los ancianos era breve y que los recursos y habilidades de los cuidadores eran suficientes y eficientes para cumplir esa tarea. Un quinto y muy importante supuesto era la exclusión, incluso la autoexclusión de las mujeres casadas de la herencia de la casa y la tierra. Se suponía -y ellas aceptaban el argumento- de que la parcela, el principal recurso de la sobrevivencia rural tradicional basada en la agricultura, debía recaer, siempre, en manos de los hombres en tanto ellos eran los proveedores fundamentales de los hogares. Las mujeres sabían que al casarse pasaban a formar parte de otra familia y sus hijos iban a ser herederos de casas, parcelas y derechos sobre la tierra por vía patrilínea, de tal manera que ellas no hacían reclamos al respecto en sus grupos domésticos de origen.

Desde luego que en la práctica siempre hubo diversas interpretaciones, tensiones y conflictos en las familias respecto a la herencia, pero los modelos operaban como sistemas normativos, es decir, como espejos para mirar, reflejar, guiar, pero también para juzgar los comportamientos individuales y familiares de los miembros de una comunidad.

Pero en los últimos años los modelos tradicionales de herencia de la casa han entrado en crisis. El envejecimiento de la población, la transición epidemiológica, la migración de los herederos deseables, han llevado a la aparición de nuevas figuras

asociadas al cuidado que han puesto en entredicho la continuidad de los modelos tradicionales de la herencia de la casa en el campo.

### III

#### **Empobrecimiento y envejecimiento de la población rural**

El mundo rural se ha convertido en el ámbito más empobrecido de la geografía mexicana. Se ha señalado que la población rural permaneció más o menos aislada de la crisis de la década de 1980, pero a partir de 1990 los mayores índices de pobreza se concentraron en el campo: en 2002, el 60% de la población que vivía en pobreza extrema, entendida como consumo alimentario insuficiente, se encontraba en las áreas rurales (Burstein, 2007). No sólo eso. La puesta en marcha de la Ley Agraria de 1992 que llevó a la titulación individual de las parcelas ejidales puso en evidencia la existencia de un fenómeno inesperado: el cambio demográfico y epidemiológico en el campo. En el mundo rural, como el resto del país, se ha dado un proceso de envejecimiento de la población. Además de envejecida, se trata de una población enferma y desprotegida. La situación es particularmente preocupante si se toma en cuenta que la gente del campo nunca tuvo o ha perdido acceso a la seguridad social. La privatización o cierre de las empresas agropecuarias estatales dejó sin seguridad social, es decir, sin acceso a atención médica, medicinas, jubilación, a una enorme franja de campesinos en todo el país (Echanove y Steffen, 2005). Es difícil saber la cantidad de población que estuvo relativamente protegida por la seguridad social. Para el caso de los ingenios azucareros Flora y Otero (1995) han calculado que había 40.000 trabajadores cañeros asegurados antes de las reformas y privatizaciones.

El envejecimiento de la población está estrechamente vinculado a la transición epidemiológica, es decir, al paso de las enfermedades contagiosas a los padecimientos crónicos. Las enfermedades contagiosas, se ha señalado, tienen una peculiaridad: el escaso tiempo en que se resuelven, para bien o para mal. En el caso de una infección, el enfermo se muere, por lo regular, en dos semanas; o se cura, lo que significa que vuelve a la condición de sano y laboralmente activo. Ahora no. Los padecimientos actuales corresponden a enfermedades crónico-degenerativas, es decir, padecimientos con los cuales

se puede vivir muchos años, pero en calidad de enfermo: diabetes, hipertensión, Alzheimer, artritis, demencia senil. Se trata de enfermedades progresivamente incapacitantes que requieren de atención especializada, servicios permanentes y medicamentos constantes y costosos (Robles, 2007). Esto significa que no sólo se han prolongado los años de vida de las personas, sino que además su atención y cuidado se han monetarizado y encarecido. Los gastos que representa la salud están cada vez más presentes en la agenda rural (Delalande y Paquette, 2007).

En estas condiciones, la atención a los ancianos de salud deteriorada y costosa pero que puede extenderse durante años, ya no resultan suficientes ni eficientes las habilidades, conocimientos, disponibilidad, recursos de los cuidadores-herederos tradicionales de la casa: el hijo menor, la hija soltera, la nuera, en especial la nuera. Porque una cosa era evidente. Al final del día, la que tenía que cuidar a los ancianos era la esposa del *xocoyote*, es decir, era la nuera la que tenía que estar al pendiente y cuidar a sus suegros. El hombre, dice Roberto Castro, tiene la libertad y autoridad de “demandar que su esposa cuide a sus padres” (2000:45). En esa fase, dice Fagetti (1995) las nueras tenían que hacer a un lado sus resentimientos con las suegras que, en muchos casos, las habían maltratado; algo muy frecuente en los grupos domésticos. Pero, para atender las enfermedades de hoy se necesitan saberes especializados, dinero, equipo, pero también paciencia, legitimidad y rapidez en la toma de decisiones, algo muy difícil de aceptar en el caso de las nueras en especial y de todas las mujeres en general.

Para esa población envejecida y desprotegida su problema más urgente es ¿Cómo sobrevivir viejo y enfermo sin acceso a servicios públicos de salud? Esa situación es la que explica, en buena medida, una decisión bastante generalizada que han tomado los ancianos: la retención indefinida de la tierra y de la casa; decisión que tiene que ver con la necesidad de protegerse como población anciana vulnerable.

En la actualidad, los ancianos, que viven muchos años enfermos, no entregan sus propiedades a sus descendientes porque es su seguro frente a los costos crecientes y constantes de la vejez. La parcela sirve para trabajarla, rentarla, compartirla, venderla pero también para negociar el apoyo de los hijos, para que los sigan atendiendo. En la casa, los ancianos insisten en tomar decisiones unilaterales respecto a los usos y construcciones en el espacio doméstico. Una tradición oral muy antigua, una leyenda rural muy presente en la

memoria colectiva, es que el padre que hereda en vida pierde el apoyo de todos sus hijos. Desde luego de los hijos que resultan excluidos o quedan insatisfechos por su decisión. En San José Teruel, Puebla, un ejidatario comentó que “él sabía de casos donde luego de que los padres cedían la tierra a sus hijos estos lo abandonaban a su suerte” (Gómez Carpinteiro, 1998). Pero, como dice la leyenda, el que hereda en vida pierde también el apoyo del heredero que, al sentirse seguro respecto al patrimonio, se desentiende de sus padres. Para evitar esa situación, dicen, lo mejor es “seguir uno al frente de la tierra” (Ib) y posponer la selección de tal manera que todos los hijos se sientan en igualdad de condiciones frente a la decisión del padre y, por ese motivo, igualmente comprometidos con él.

Sin embargo, la retención indefinida de la tierra y la vida prolongada de los padres han tenido una consecuencia previsible, que no deseable: los jóvenes no pueden esperar de manera indefinida la decisión del padre lo que empuja la salida temprana de prácticamente todos los hijos de una casa hacia otras actividades económicas, también hacia otros lugares donde definen sus vidas a largo plazo. Al mismo tiempo, en el caso de las sociedades rancheras resulta cada vez más difícil convencer a una mujer joven para que permanezca soltera ante un escenario de cuidado de los padres que puede prolongarse por treinta, cuarenta o más años.

Esta situación ha tenido tres consecuencias, a lo menos. En primer lugar, ha potenciado la migración prolongada, que se vuelve indefinida, de los herederos de una casa, incluso de los herederos deseables. Se ha empezado a documentar la existencia de “ancianos abandonados por el hijo menor emigrante, quien rehusa hacerse cargo de ellos” (Fagetti, 2002:35).

En segundo lugar, los hijos migrantes pueden reunir dinero suficiente para construir casa aparte, de tal manera que las parejas jóvenes, en especial, las mujeres, han comenzado a luchar por la residencia neolocal, es decir, por no residir o por salir lo más pronto posible de la residencia patrivirilocal y de esa manera eludir la fase de convivencia y cuidado de los suegros. Todas las etnografías recientes han constatado la tendencia en las parejas jóvenes a la reducción del tiempo de la residencia patrivirilocal posmarital a favor de la residencia neolocal (Córdova Plaza, 2002; D’Aubeterre, 1995; Marroni de Velásquez, 1995; Robichaux, 2007b). Las que menos aspiran a ser las herederas de la casa patrivirilocal, dice

Castañeda Salgado, “son las esposas de los *xocoyotes* pues saben que tendrán que hacerse cargo del cuidado de los suegros, ancianos y enfermos” (2004:111).

En tercer lugar, la migración de los hombres ha empujado la salida de las mujeres de las comunidades rurales. Hay que tener presente que la residencia patrilocal significaba que cuando los maridos migraban, ellas tenían que permanecer en casa de sus suegros, bajo la mirada, vigilante y siempre desconfiada, de la suegra, el suegro y los cuñados (Pauli, 2007). Muchas mujeres buscan ahora reunirse con sus parejas donde quiera que ellos estén o salen en busca de pareja (D'Aubeterre, 2002; Marroni, 2003).

El envejecimiento de la población rural y la retención de la propiedad se entreveró con otro proceso de grandes consecuencias en el campo: la cancelación de la reforma agraria que dio por terminada la posibilidad comunitaria de redistribución de las parcelas y solares.

### **La Ley Agraria de 1992**

La titulación individual de predios promovida por la Ley Agraria de 1992 y aplicada por el PROCEDE (Programa de certificación de derechos ejidales y titulación de solares urbanos) benefició a una población envejecida que difícilmente va a poder emprender innovaciones tecnológicas o mejoramientos significativos en las prácticas agrícolas, como suponían los que promovieron los cambios en la legislación agraria en América Latina. En la década de 1990 los hombres que recibieron su certificado de propiedad de la tierra ejidal tenían 51.3 años en promedio; las mujeres, 56.4 años (Warman, 2001). En la década siguiente, seis de cada diez ejidatarios tenían más de cincuenta años y tres de ellos eran mayores de sesenta y cinco años (Robles Berlanga y Concheiro Bórquez, 2005). Aunque en menor proporción el envejecimiento se dejaba sentir en las comunidades indígenas: la mitad de los ejidatarios tenía más de cincuenta años y casi una cuarta parte (24%) más de sesenta y cinco años (Ib.). Etnografías recientes de comunidades de Guanajuato y Jalisco dan cuenta de ejidatarios de ochenta años y más que siguen cultivando parcelas y atendiendo a sus animales (Briseño Roa, 2007; Espinosa, 2007).

Hay que recordar también que la extensión de la propiedad agraria ha disminuido mucho. A principios de la década de 1990 la superficie por productor agrícola era de 2.7 hectáreas. La proporción de superficie de riego era mucho menor: 0.6 hectáreas Concheiro,

1993, en González Montes y Salles,1995). Hoy en día, la posesión de una parcela no garantiza la posibilidad de vivir de los productos de la producción agrícola.

La titulación individual de predios tuvo dos características. Por una parte, cada parcela titulada como propiedad individual sólo admite la designación de un sucesor. Sólo en caso de que un ejidatario tuviera varias parcelas, podía designar diferentes sucesores. Pero no fue lo más usual. Por lo regular, los titulares, al momento de recibir la documentación que acreditaba la propiedad, tuvieron que designar un sucesor como heredero de la parcela. Esto supuso la selección de un único hijo y la exclusión de todos los demás. La selección y titulación a un único sucesor representa un cambio drástico en el sistema de herencia rural. En el modelo agrario redistributivo, el padre escogía a un hijo como sucesor de los derechos de su parcela, pero tenía la certeza de que los demás iban a ser sujetos de dotación, es decir, que el ejido los iba a dotar de parcelas. Eso ya no existe. Las comunidades han perdido la posibilidad de distribuir tierras y solares a las nuevas generaciones de campesinos. Así las cosas, desde el punto de vista de los jóvenes ¿Para qué pensar en la tierra? La titulación individual de las parcelas ha cancelado la posibilidad y el interés de los jóvenes para dedicarse a las actividades agropecuarias y ha abierto aún más la eventualidad de migrar de manera indefinida.

Por otra parte, en casi todos los ejidos el reconocimiento de los derechos agrarios generó agrias discusiones acerca de quienes eran los legítimos ejidatarios; discusiones que casi siempre se saldaron a favor de los fundadores o sus primeros sucesores, es decir, de los ancianos de las comunidades. La participación en la lucha agraria original sirvió para limitar la inclusión e injerencia de las nuevas generaciones en la toma de decisiones respecto a la tenencia y usos de las tierras ejidales y comunales. De esa manera, la titulación individual de las parcelas favoreció a personas mayores que eran los que controlaban las instancias de decisión ejidal y comunal (Robichaux, 2007; Warman, 2001).

Los que no tenían derechos reconocidos ni pudieron demostrar que eran legítimos poseedores de los predios, fueron excluidos, situación que afectó de manera muy especial a los jóvenes, muchas veces a los propios hijos de los ejidatarios. En verdad, la titulación individual canceló la posibilidad de acceso a la tierra por vía de la herencia a muchos de los hijos de los ejidatarios. Hoy por hoy, hay familias cuyos “hijos” migrantes tienen más de

sesenta años, lo que significa que construyeron sus vidas laborales fuera de sus pueblos de origen y al margen de los quehaceres agropecuarios.

Así las cosas, puede decirse que las nuevas generaciones de gente del campo no tendrán acceso a la tierra más que por compra y, como se ha constatado, una y otra vez, los productores pobres carecen de recursos para comprar tierra y no tienen acceso a financiamiento para poder hacerlo (Vogelgesang, 2003). Esa situación, aunque no sólo ella, ha detonado la migración indefinida de la población rural.

### **De migrantes a emigrantes**

Hasta la década de 1990 existieron diversos flujos migratorios rurales, pero, hasta ese momento podía decirse que los migrantes salían con la esperanza de regresar a vivir a sus comunidades de origen en México. La migración les ayudaba a los campesinos a conseguir los recursos –tierras, solar, casa, algún negocio- que les permitían reinsertarse en mejores condiciones en los tejidos económico y social locales. Esto ya no es así. Hoy por hoy, el campo vive una nueva, quizá definitiva, etapa de migración que representa un cambio drástico, quizá definitivo, respecto a las fases y propósitos anteriores de los migrantes.

La migración rural, que se caracterizaba por ser un flujo predominantemente masculino, laboral, temporal y de retorno, se ha convertido en un flujo familiar, prolongado, indefinido y de retorno incierto (Durand y Massey, 2003). Los herederos deseables, que han sido siempre los hombres, han comenzado a salir, a salir de las comunidades de manera permanente. La crisis irreparable de las actividades agropecuarias y la carencia de tierras han disociado la migración de las actividades agropecuarias, sus ciclos y demandas. La legalización, gracias a IRCA, de más de dos millones de personas en Estados Unidos, muchas de ellas, provenientes del campo, les permitió a los migrantes mejorar sus condiciones de vida y trabajo en el otro lado; al mismo tiempo que generó un intenso proceso de reunificación familiar que se llevó a las mujeres y niños de las comunidades rurales (Durand y Massey, 2003).

De esa manera se ha cancelado la circularidad de la migración, se ha roto el proyecto del retorno definitivo de los migrantes en el corto y mediano plazos al menos. En la actualidad, casi todos los flujos rurales llevan hacia el norte y Estados Unidos y se han

convertido en fenómenos de largo plazo y de retorno dudoso. Muchos de los migrantes se han convertido, sin saberlo, en inmigrantes en Estados Unidos. Aunque ellos no lo reconozcan, sus decisiones y prácticas en Estados Unidos así como los compromisos con sus familiares en México corresponden, en verdad, a su situación de emigrantes respecto a México. En este escenario, la expectativa de heredar la casa o las tierras paternas no son suficientes para retener ni recuperar a los herederos deseables tradicionales de los hogares rurales.

Con todo, una de las preocupaciones más generalizadas y persistentes de los migrantes tiene que ver con sus padres, pobres y envejecidos, que permanecen en México. Pero, frente a una situación de migración generalizada e indefinida ¿Quién se ha hecho cargo del cuidado a los padres ancianos en el campo? ¿Qué pasa cuándo los ancianos envejecen de manera indefinida, disminuye el número de hijos, se trastoca el género y la permanencia de los herederos aceptables?. Aunque se trata de una preocupación que seguramente concluirá con la muerte de los progenitores, por lo pronto, la atención de los padres ha dado lugar a nuevas situaciones, actores y relaciones que han entrado en contradicción con los sistemas tradicionales de herencia y cuidado.

#### IV

##### **La feminización del cuidado de los ancianos**

En situaciones donde los herederos deseables permanecen fuera de manera prolongada e indefinida ha empezado a suceder algo imprevisto: las hijas casadas se han convertido en las cuidadoras de los padres. El cuidado de los ancianos se ha feminizado y ha empezado a recaer en figuras que no entraban en el escenario ni de las cuidadoras ni de los herederos deseables. En familias rurales todavía numerosas, alguna hija, al menos, ha permanecido en la comunidad. Se trata de mujeres casadas con hombres que no son migrantes, que es lo que garantiza su residencia local.

Frente a la ausencia de sus hermanos, las hijas casadas han tenido que encargarse de a lo menos cuatro tareas imprescindibles: en primer lugar, de las labores cotidianas de la casa paterna: limpieza, lavado de ropa, alimentación de los padres; en segundo lugar, de su atención a la salud: ellas se encargan de llevarlos al médico, de comprar las medicinas y estar al pendiente de que cumplan los tratamientos prescritos; en tercer lugar, de gestionar

ante sus hermanos y hermanas migrantes el envío de dinero para la atención de los padres. Como por lo regular ellas no tienen recursos para sufragar los gastos de los padres el acuerdo suele ser que los migrantes envíen dinero. Los hermanos ya no envían remesas de manera regular, sino que responden a las solicitudes específicas que les transmiten sus hermanas y que tienen que ver sobre todo con la atención a la salud: consultas, tratamientos, equipo. En cuarto lugar, ellas se encargan de organizar los viajes de sus padres a visitar a sus hijos migrantes en Estados Unidos y permanecen al cuidado de la casa paterna durante su ausencia. Para los migrantes legalizados y también para los indocumentados resulta muy conveniente y agradable invitar a sus padres a pasar largas temporadas con ellos en Estados Unidos. Para los indocumentados, que no pueden regresar a México, es la única opción de volver a verlos.

En verdad lo más complicado, dicen las nuevas cuidadoras, es ponerse de acuerdo entre todos los hermanos y hermanas respecto a los tratamientos médicos de los padres. Como gestoras del dinero que les envían, ellas deben dar explicaciones acerca de su uso y están expuestas a sus opiniones y críticas. Las cuidadoras perciben que sus hermanos muchas veces tienen dudas acerca de los gastos que ellas hacen y de las decisiones que sin quererlo tienen que tomar, muchas veces de manera inmediata. Pero en las condiciones actuales: ¿Quién debe tomar las decisiones?

Pero no sólo eso. En la actualidad, además del cuidado de los padres, las hermanas han tenido que asumir la custodia de los bienes locales de sus hermanos y hermanas ausentes. Los pueblos están saturados de casas y locales que construyeron los migrantes cuando pensaban regresar a vivir e instalar negocios; las cuales fueron complementadas con muebles, accesorios y vehículos. Pero la legalización modificó los escenarios del retorno y las hermanas han tenido que hacerse cargo de esas casas y bienes hoy prácticamente abandonadas: hay que limpiarlas, pintarlas, cuidar las plantas, impedir robos, mover los vehículos, hacer pagos. Gracias a sus hermanas, los migrantes han podido dejar de regresar a los pueblos porque saben que ellas están “al pendiente” y los mantienen informados de todas las novedades.

Sin pretenderlo, las hermanas se han convertido en las cuidadoras de sus padres y en las guardianas de las propiedades y bienes locales de sus hermanos y hermanas ausentes. ¿Cómo se retribuyen esas tareas? En verdad, no existen normas ni criterios respecto a los

compromisos y recompensas por estas nuevas e imprescindibles tareas que cumplen las hermanas en el lugar de origen. Lo que se observa es que los migrantes, hermanos y hermanas, les traen o envían ropa y regalos para ellas y sus sobrinos; en ocasiones les dejan algún vehículo para que lo use el cuñado. Pero nada más. Los migrantes han empezado a construir un nuevo argumento para asignar a los que se quedan la responsabilidad del cuidado de los ancianos. Los migrantes en Estados Unidos que no colaboraban con sus familias de origen en Salvatierra, Guanajuato, argumentaban que “su familia ha crecido allá, al igual que sus gastos”... y se “escudan en la idea de haber ayudado a sus hermanos para que ellos asuman la responsabilidad del cuidado de los padres” (Espinosa, 2007:258).

Así las cosas, puede decirse que en la situación actual, marcada por la ausencia indefinida de los herederos deseables, se ha vuelto cada vez más indispensable, aunque quizá también sea temporal, la relación entre los hermanos y hermanas, tanto en lo que se refiere al cuidado de los padres ancianos como de las propiedades y bienes de los ausentes. A pesar de la importancia creciente del trabajo y la responsabilidad de las hijas en el cuidado de los padres, estos se resisten a reconocer que las cosas han cambiado y que ellas merecen alguna retribución o que puedan pasar a formar parte de los herederos del grupo doméstico. Los hermanos y hermanas migrantes sí han entendido el valor de los múltiples quehaceres que realizan sus hermanas en bien de sus padres y de ellos mismos, pero la recompensa depende totalmente de los migrantes. Ellas son retribuidas en términos de favores, no de derechos. Los migrantes no discuten con sus padres acerca de la posibilidad de incluirlas como herederas. Eso es “asunto de ellos” afirman.

### **El envejecimiento de las cuidadoras y la prolongación del cuidado**

Un supuesto básico, que no explícito del cuidado de los ancianos era que el cuidador-heredero deseable -el *xocoyote* o la soltera- era joven, es decir, era no sólo el adecuado, sino que además viviría lo suficiente y en buenas condiciones como para cumplir con su encargo a largo plazo. Otro supuesto básico era que el trabajo del cuidado se restringía a los padres, a lo sumo, a algún hermano enfermo crónico, por lo regular de nacimiento y asociado a enfermedades congénitas. Esto también ha cambiado.

Por una parte, ya no existe la posibilidad de seleccionar al heredero con base en la edad. Ahora depende, en el mejor de los casos, del hijo que esté dispuesto a regresar a hacerse

cargo de los padres y de los bienes, independientemente de la edad que tenga y del lugar que ocupe entre los hijos de una pareja. Por otra parte, la prolongación de la vida de los padres ha supuesto también el envejecimiento de los hijos e hijas. En la actualidad, no resulta extraño encontrar cuidadoras que tienen hasta sesenta y cinco años. Se trata de mujeres que han comenzado a padecer sus propios achaques, a transitar el vía crucis de sus propios padecimientos crónicos. Es decir, el cuidado de los padres, cada vez más ancianos, ha empezado a recaer en mujeres que también se han convertido en ancianas y enfermas.

No sólo eso. En los últimos años se ha difundido un fenómeno que seguramente se incrementará en los próximos años: la llegada de enfermos y discapacitados. La migración indefinida de varios miembros de los grupos domésticos rurales ha dado pie a la llegada de una serie de situaciones y figuras nuevas en el campo. A los pueblos han comenzado a regresar no la población joven y económicamente activa, sino personas envejecidas, enfermas, discapacitadas: trabajadores jubilados que requieren de cuidados y servicios específicos ligados con la vejez y las enfermedades. Pero llegan también los que han sufrido accidentes de trabajo que los han excluido de manera definitiva de los empleos en Estados Unidos. Los hermanos y hermanas migrantes suelen enviar a sus comunidades de origen, aunque sea por alguna temporada, a hijos y nietos que padecen de alguna enfermedad incurable o alguna adicción de la que esperan se recuperen en el pueblo. Desde 2007 ha aumentado como nunca antes el número de desempleados, pero sobre todo de deportados a los que hay que recibir, mantener, reubicar y atender mientras se reinseran en la trama local u organizan su retorno a Estados Unidos. Las hermanas, envejecidas, han tenido que asumir las tareas, las consecuencias, también las tensiones asociadas a las nuevas situaciones que ha acarreado la emigración del campo.

## V

### **Sin embargo**

Los cambios demográficos y epidemiológicos, la prolongación de la atención a los ancianos y la feminización del cuidado no han favorecido el tránsito a modelos de herencia de la casa más igualitarios entre los hijos e hijas de los grupos domésticos. Hasta la fecha, la feminización del cuidado a cargo de las hijas casadas no ha sido acompañada de una modificación en las normas de la herencia, que sigue vinculada a los herederos deseables,

es decir, a los hijos, en especial, al hijo menor o a la hija soltera. Los hombres, incluso las mujeres ancianas, son muy reticentes a aceptar que sus hijas pueden ser herederas en igualdad de condiciones que sus hijos.

En los ancianos pesan todavía tres escenarios del pasado: por una parte, la creencia, ahora en verdad, la esperanza, de que alguno de los hijos va a regresar al pueblo a hacerse cargo de ellos, para lo cual ellos deben preservar los bienes asociados a la figura del cuidador. Por otra, la imagen del proveedor masculino, es decir, del hijo que necesita los recursos –tierra, casa- para sobrevivir y poder atender las tareas y compromisos del cuidado. Finalmente, que heredar a las mujeres significa que la herencia sale del grupo doméstico para convertirse en patrimonio de otra familia porque, al final del día, el recurso heredado va a ir a parar a la familia del esposo de la hija.

Para los padres ha resultado muy difícil, todavía casi imposible, transitar hacia esquemas de herencia más igualitarios entre hijos e hijas que reconozcan los cambios que se han suscitado en el cuidado de los ancianos y los minusválidos del hogar y reconozcan y valoren esa tarea hasta incluirlas en la transmisión de los recursos heredables. También se ha incrementado la tensión entre los hermanos, entre los emigrantes y las que se han tenido que hacer cargo del cuidado de los padres y discapacitados. Los desacuerdos entre unos y otros se han vuelto cada vez más frecuentes y agrios. Además, las cuidadoras saben que sus hermanos, aunque ahora sean herederos inciertos, siguen siendo los herederos deseables de tal manera que ellos pueden ejercer, siempre, ese derecho.

Las generaciones jóvenes, en especial las mujeres más instruidas son las que han comenzado a cuestionar la exclusión y la autoexclusión femenina de la herencia en el campo. Desde luego que la autoexclusión femenina cumplía varios propósitos: reducía los conflictos entre padres y hermanos y entre los mismos hermanos; al mismo tiempo, aseguraba que hubiera una menor fragmentación de los recursos heredables, aunque, esto claro, a costa de la precariedad y vulnerabilidad femenina. Hay que tener presente que la exclusión de derechos respecto a la tierra, como señalaron Deere y De León (2000) dejó siempre a las campesinas en situaciones de gran vulnerabilidad y falta de opciones en diferentes ámbitos: escaso poder de negociación en el hogar y en la comunidad, menores posibilidades matrimoniales, imposición del lugar de residencia postmarital, incluso violencia doméstica.

Poco a poco, han sido las propias cuidadoras las que han empezado a cuestionar, aunque de manera más bien discursiva, esa norma tradicional que las excluye de la herencia. Y lo han hecho a partir de tres argumentos: en primer lugar, los gastos, el tiempo y la tensión que hoy por hoy representa cuidar a los padres ancianos; en segundo lugar, la “responsabilidad” que tienen frente a sus hermanos en relación a los gastos, cuidados y tratamientos de los padres y, finalmente, la “injusticia” que representa cumplir todas esas tareas sin recibir recompensa alguna. Ellas saben que, independiente del buen comportamiento de ellas y el mal comportamiento de sus hermanos, la casa irá, al final del día, a uno de ellos, en especial al menor. En comunidades alejadas y pobres los hermanos no han manifestado mayor interés por los bienes de los padres, pero en localidades donde se percibe la posibilidad de nuevos valores y usos de las casas y solares no es tan claro que los hermanos ausentes, los herederos deseables, estén dispuestos a marginarse y desentenderse de la herencia de la casa.

Hasta ahora, han sido las mujeres de comunidades rurales más cercanas a la ciudad, allí donde se han potenciado nuevos usos para las casas y solares, las más conscientes de la exclusión e “injusticia” que supone la norma tradicional de la herencia de la casa y de las pocas, poquísimas, que han promovido acciones legales que les reconozcan derechos sobre la herencia de la casa paterna. Y, en todos los casos conocidos, ellas han ganado, en parte, hay que decirlo, porque las casas carecen de documentación y los padres han muerto sin hacer testamento. Pero esa es otra historia.

## **Bibliografía**

Arias, Patricia **Del arraigo a la diáspora. Dilemas de la familia rural**. México, CUCSH-Editorial Miguel Angel Porrúa. 2009.

Arias, Patricia “El mundo de los amores imposibles. Residencia y herencia en la sociedad ranchera” en David Robichaux (Compilador) **Familia y parentesco en México y Mesoamérica. Unas miradas antropológicas**. México, Universidad Iberoamericana. 2005. Pp.541-555.

Briseño Roa, Julieta *Acceso a la tierra y organización familiar campesina en el Bajío guanajuatense: el caso de El Tejamanil*. México, CIESAS, Tesis de Maestría en Antropología Social. 2008.

Burstein, John **Comercio agrícola México-Estados Unidos y la pobreza rural en México**. Washington, D.C., Woodrow Wilson Internacional Center for Scholars. Informe

elaborado basado en un Grupo de Trabajo convocado por el Instituto México del Centro Woodrow Wilson y la Fundación IDEA. 2007.

Castañeda Salgado, Martha Patricia “Ampliación de las opciones laborales y escolares de las mujeres rurales de Tlaxcala” en David Robichaux (Compilador) **Familias mexicanas en transición**. México, Universidad Iberoamericana. 2007. pp.185-213.

Castro, Roberto “Formas de precariedad y autoritarismo presentes en la vivencia de la reproducción en el área rural de Morelos” en Claudio Stern y Carlos Javier Echarri (Compiladores) **Salud reproductiva y sociedad**. México, El Colegio de México. 2000. pp.33-66.

Córdova Plaza, Rocío “Y en medio de nosotros mi madre como un Dios”: de suegras y nueras en una comunidad rural veracruzana” en **Alteridades**, 12 (23). México, UAM-I. julio-diciembre de 2002. pp.41-50.

D’Aubeterre Buznego, María Eugenia “Género, parentesco y redes migratorias femeninas” en **Alteridades**, 12 (23). México, UAM-I. julio-diciembre de 2002b. pp.51-60.

D’Aubeterre Buznego, María Eugenia “Tiempos de espera: emigración masculina, ciclo doméstico y situación de las mujeres en San Miguel Acuexcomac, Puebla” en Soledad González Montes y Vania Salles (Coordinadoras) **Relaciones de género y transformaciones agrarias**. México, El Colegio de México. 1995. pp.255-297.

Deere, Carmen Diana y Magdalena León **Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina**. Bogotá, TM Editores, UN Facultad de Ciencias Humanas. 2000.

Deladande, Laure y Christophe Paquette “El impacto de las microfinanzas en la reducción de la vulnerabilidad” en **Trace**, núm.52, XII. México, CEMCA. Diciembre de 2007. pp.63-77.

Durand, Jorge y Douglas S. Massey **Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI**. México, Universidad Autónoma de Zacatecas-Miguel Angel Porrúa. 2003.

Echánove Huacuja, Flavia y Cristina Steffen **Globalización y reestructuración en el agro mexicano: los pequeños productores de cultivos no tradicionales**. México, Plaza y Valdés. 2005.

Espinosa Gómez, Rosa Aurora “El binomio madre/hija y la migración interna, contraste en dos comunidades rurales de Guanajuato” en **Memoria. Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México. Una aproximación desde la perspectiva de género**. México, Instituto Nacional de las Mujeres. 2007. pp.254-259.

Espinosa, Telba *Cada quien con su calidad: la desintegración de asociaciones de ganaderos de Acatic y nuevas formas de globalización de las industrias lecheras en los*

*Altos de Jalisco, 1997-2006*. Guadalajara, CIESAS, Tesis de Maestría en Antropología Social. 2007.

Fagetti, Antonella “Los cambiantes significados de la maternidad en el México rural” en Soledad González Montes y Vania Salles (Coordinadoras) **Relaciones de género y transformaciones agrarias**. México, El Colegio de México. 1995. pp.301-337.

Flora, Cornelia Butler and Gerardo Otero “Sweet Neighbors? The State and the Sugar Industries in the United States and Mexico under NAFTA” en Peter Singelmann (Editor) **Mexican Sugarcane Growers: Economic Restructuring and Political Options**. San Diego, University of California, Center For U.S.-Mexican Studies. 1995. pp.63-74.

Gómez Carpinteiro, Francisco Javier **Tanto que costó. Clase, cultura y nueva ley agraria en un ejido**. México, INAH. 1998.

González Montes, Soledad y Vania Salles “Mujeres que se quedan, mujeres que se van...Continuidad y cambios de las relaciones sociales en contextos de aceleradas mudanzas rurales” en Soledad González Montes y Vania Salles (Coordinadoras) **Relaciones de género y transformaciones agrarias**. México, El Colegio de México. 1995. pp. 15-50.

Good Eshelman, Catherine **Haciendo la lucha. Arte y comercio nahuas de Guerrero**. México, FCE. 1988.

Marroni, María da Gloria “Los cambios en la sociedad rural y el trabajo doméstico en Atlixco, Puebla, 1940-1990)” en Heather Fowler-Salamini y Mary Kay Vaughan (Editoras) **Mujeres del campo mexicano. 1850-1990**. Zamora, El Colegio de Michoacán. 2003. pp.323-342.

Marroni de Velásquez, María da Gloria “Trabajo rural femenino y relaciones de género” en Soledad González Montes y Vania Salles (Coordinadoras) **Relaciones de género y transformaciones agrarias**. México, El Colegio de México. 1995. Pp.135-162.

Rivermar Pérez, María Leticia "Migración y reorganización de las relaciones conyugales y familiares en una comunidad nahua" en María da Gloria Marroni y María Eugenia D'Aubeterre (Coordinadoras) **Con voz propia. Mujeres rurales en los noventa**. Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades. 2002. pp. 69-93.

Robichaux, David “Sistemas familiares en culturas subalternas de América Latina: una propuesta conceptual y un bosquejo preliminar” en David Robichaux (Compilador) **Familia y diversidad en América Latina. Estudios de casos**. Buenos Aires, CLACSO. 2007a. pp. 27-75.

Robichaux, David y Oswaldo Méndez Ramírez “Familias tlaxcaltecas frente al auge y la crisis: neoliberalismo, empleo y escolarización” en David Robichaux (Compilador)

**Familias mexicanas en transición.** México, Universidad Iberoamericana. 2007b. pp.215-249.

Robichaux, David "Residence Rules and Ultimogeniture in Tlaxcala and Mesoamerica" en **Ethnology**, vol.36, n 2. Spring 1997. pp.141-171.

Robles Berlanga, Héctor y Luciano Concheiro Bórquez **Entre las fábulas y la realidad. Los ejidos y comunidades con población indígena.** México, UAM-X-Comisión Nacional para los Pueblos Indígenas. 2004.

Robles Silva, Leticia "La pobreza urbana ¿Cómo sobrevivir enfermo y pobre" en Patricia Arias y Ofelia Woo Morales (Coordinadoras) **¿Campo o ciudad? Nuevos espacios y formas de vida.** Guadalajara, Universidad de Guadalajara. 2007. pp.67-100.

Segalen, Martine "El parentesco en la antropología actual: de las sociedades "exóticas" a las sociedades "modernas" en David Robichaux (Compilador) **Familias mexicanas en transición.** México, Universidad Iberoamericana. 2007. pp.39-58.

Vogelgesang, Frank "Derechos de propiedad, costos de transacción, externalidades y mercados de tierras rurales en América Latina y el Caribe" en Pedro Trejo (Compilador) **Mercados de tierras agrícolas en América Latina y el Caribe. Una realidad incompleta.** Santiago de Chile, CEPAL. 2003. pp.29-57.

Warman, Arturo **El campo mexicano en el siglo XX.** México, FCE. 2001.

Wolf, Eric **Peasants.** Englewood Cliffs, N.J., Prentice Hall. 1966.